

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

**DOCTOR MARIO E. CALATAYUD**

Su jubilación como magistrado

En fecha reciente el Dr. Mario E. Calatayud se ha acogido a los beneficios jubilatorios, después de cumplir una dilatada trayectoria en el fuero civil, que lo contó entre sus miembros más conspicuos.

Llegar al término de la carrera judicial con el arraigado prestigio y la profunda estima que ha sabido granjearse en su actuación como magistrado constituye sin duda una honrosísima ejecutoria para quien, como el Dr. Calatayud, ha dedicado largos años de su vida a administrar justicia en el marco de la más severa disciplina y de la ética más acendrada.

Nacido en esta capital el 5 de agosto de 1911, el Dr. Calatayud es abogado y escribano. Inicióse en el Poder Judicial como escribiente, luego auxiliar, más tarde oficial primero, y sucesivamente secretario de Juzgado y secretario de Cámara, hasta llegar al cargo de juez de Primera Instancia, a partir del 8 de octubre de 1955. Posteriormente, el 25 de noviembre de 1957, se lo designó juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal, cargo del que acaba de alejarse por habersele aceptado la renuncia para obtener su jubilación.

Vínculos de antigua data unen al Dr. Calatayud con el Colegio de Escribanos, donde ha prestado desinteresadamente su valiosa colaboración en diversos aspectos de la actividad institucional. Así, fue miembro del jurado en el Premio José María Moreno, en los bienios 1951 - 52, 1953 - 54 y 1957 - 58; integró en 1959 la comisión examinadora para el otorgamiento de registros notariales y presidió en 1970 el jurado del 24º concurso de oposición y antecedentes para designar escribanos con registro.

En 1977 fue presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil; fue, además, integrante en distintos períodos - durante catorce

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

años - de la Comisión Directiva de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, y presidente de la misma en tres de ellos (1961 - 63, 1963 - 65 y 1965 - 67); miembro fundador de la primera Sociedad de la Judicatura (1964); miembro de la comisión designada para la simplificación en el trámite de los exhortos judiciales, que luego tuvo sanción por ley 17009 (1966); consejero titular de las Universidades Populares (1966 - 67); miembro permanente por la República Argentina en el comité para la «Independencia del Poder Judicial e Inamovilidad de los Jueces» de la Federación Interamericana de Colegios de Abogados (Inter American Association); miembro de «La paz del mundo a través del derecho» (Suiza); miembro de la comisión asesora designada por el Poder Ejecutivo para la reforma de la competencia entre los fueros civil y comercial de la Capital Federal (1967); miembro de la comisión asesora designada por el Poder Ejecutivo para reformar el arancel y proyectar el estatuto de los calígrafos públicos (1969).

Asimismo participó en las Primeras Jornadas de la Federación Argentina de Colegios de Abogados (San Nicolás, 1964); presidió las Primeras Jornadas de la Justicia, organizadas por la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional en agosto de 1966, en las que se trató el tema «La agilización y modernización del proceso», y fue miembro de la Séptima Conferencia Nacional de Abogados (Corrientes, setiembre 1965).

En el plano docente se desempeñó como jefe de Práctica Forense en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.

Ha pronunciado conferencias, como la titulada «Organización y funcionamiento de asociaciones de magistrados y funcionarios», en la ciudad de Dolores, y «Régimen jurídico de la sociedad conyugal», en la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales, que tuvo cabida en el N° 696 (noviembre - diciembre de 1967) de la Revista del Notariado. Publicó además varios trabajos, entre otros: «Reparación moral en los hechos ilícitos», «El feriado judicial», «Aceptación de la herencia bajo beneficio de inventario», «Recursos judiciales», «Estatuto de la magistratura», con anteproyecto sobre «Independencia del Poder Judicial», «Régimen sobre nombramientos de jueces y funcionarios», «Estado judicial», y «Situación de los jueces sin acuerdo del Senado» (en colaboración).

El sensible alejamiento del Dr. Mario E. Calatayud - con todo el pesar que ello significa - no hará sino acrecentar el hondo aprecio y respeto que por él siente el notariado capitalino.